

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****121****MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1069/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA EUGENIA MONJE VALVERDE frente a I MADRID DENTAL PROYECTOS ODONTOLOGICO SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por D^a MARIA EUGENIA MONJE VALVERDE debo **CONDENAR Y CONDENO** solidariamente a WESTON HILL ASSET MANAGEMENT S.L. y a I MADRID DENTAL PROYECTOS ODONTOLOGICO S.L. a abonar a la parte actora la cuantía de 2.245,06 euros brutos en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora.

Y debo **ABSOLVER** a FOGASA sin perjuicio del art. 33 E.T.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL** e **I MADRID DENTAL PROYECTOS ODONTOLOGICO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.905/19)

